



R.V.O./4326/920

L1



21-256-102

El que suscribe Don. Alejandro San Román Ingeniero de Caminos, en nombre de la Compañía Metropolitano Alfonso XIII, expone: Que teniendo esta Compañía en explotación un tejar situado en las cercanías de la Prosperidad en el término denominado "La Bodeguita" y careciendo de fácil acceso, por las malas condiciones de los caminos,

S U P L I C A : a V. I. nos conceda autorización para establecer, ya que no lesionara los intereses de nadie, una vía estrecha en el antiguo arroyo de Abroñigal, desde nuestro tejar hasta el encuentro con la calle de Lopez de Hoyos.

Gracia que espera alcanzar de la reconocida bondad de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 17 de Agosto de 1.920.

POR LA COMPAÑIA METROPOLITANO ALFONSO XIII

Alejandro San Román

EXMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

- Agosto 31 -
Pone a informe de la Dirección de
Vías públicas.

S. A. del Sr. Secretario
El Oficial Mayor

Federico Alvear



Exmo. Señor.

No vemos inconveniente en que se acceda a la petición de la Compañía del Metropolitano referente al tendido de una vía estrecha sobre el antiguo Abroligal para el transporte de laurillos.

Creemos estar obligados a favorecer todos los medios mecánicos de construcción y como realmente en el paraje solicitado no se causa perjuicio a tercero ni al tránsito, antes bien se favorece evitando el empleo de carretas, de ahí nuestra opinión favorable a la concesión.

Anora bien, creemos que la concesión si la Superioridad la acordase debe ser con carácter provisional mediante un canon de ocupación que podría ser de 100 pesetas trimestrales, con la obligación por parte del concesionario de mantener limpia de escombros y detritus toda la zona ocupada por la vía.

NO OBS-

tante V. E. resolverá lo que crea mas oportuno.

Madrid 4 de Septiembre de 1920.

Rogelio Sol



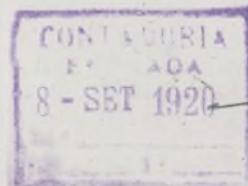
4º

- Septie 7 -

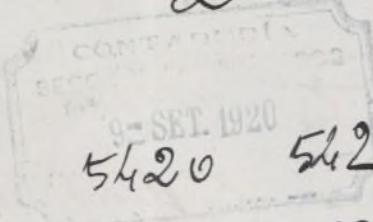
Pase a informe de la Contaduría
de Villa.

S. A. del Sr. Secretario
el Oficial Mayos

Museo



2º abr



Or

Excmo Señor.

Esta Contaduría entiende que la autorización que solicita don Alejandro Saxe Romano, en nombre de la Compañía Metropolitana Alfonso XIII, solo puede ser concedida por el Excmo. Ayuntamiento.

En cuanto a la fijación del canon, sería conveniente conocer la longitud de la línea que se trata de establecer, si bien debe hacer constar el que informa que en el presupuesto vigente no existe partida aplicable para la clase de licencia de que se trata, por lo que deberá señalarse el canon a satisfacer al propio tiempo de hacerse el otorgamiento de la concesión con carácter provisional.

Madrid 9 de octubre de 1920

J. Teijo



42

22 Octubre - 1920.

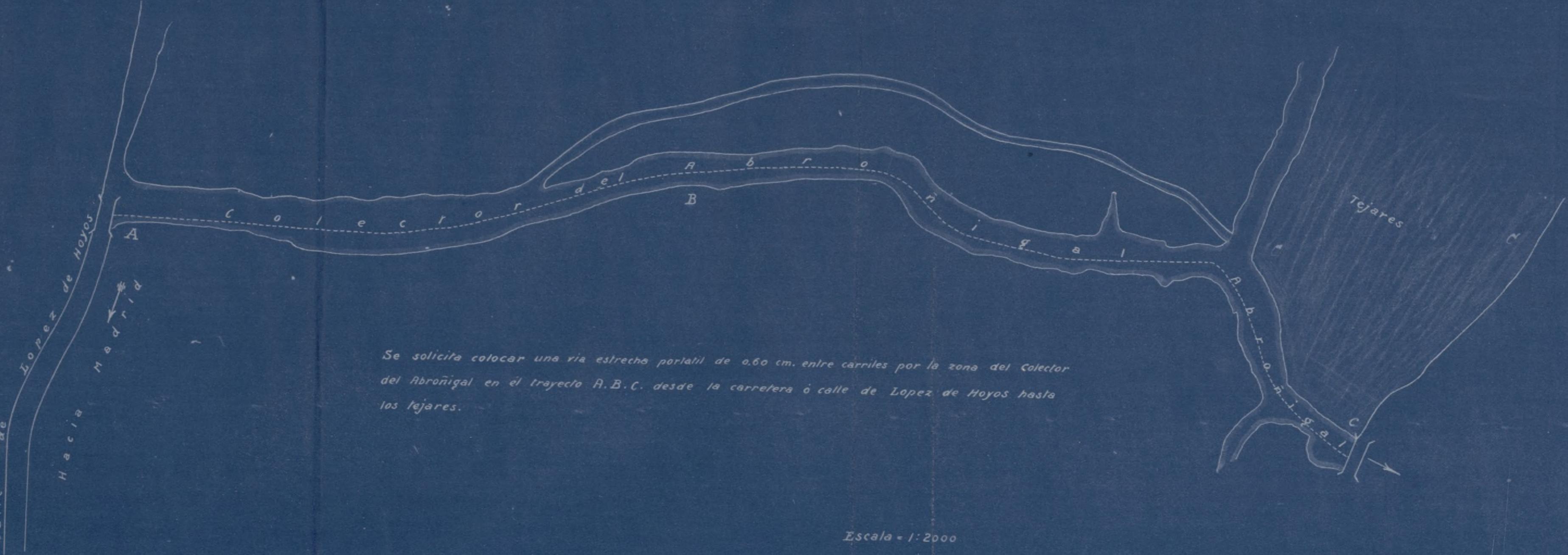
Pueda a la Dirección de Vías públicas para que acompañe su diseño del trazado sobre el que se pretende instalar la vía, determinando la longitud de la linea.

J. Cañameras



Ayuntamiento de Madrid

Ma.



Se solicita colocar una vía estrecha portátil de 0.60 cm. entre carriles por la zona del Colector del Abronigal en el trayecto A.B.C. desde la carretera ó calle de Lopez de Hoyos hasta los rejares.

Escala 1:2000

etf:Alonso



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCIÓN FACULTATIVA
DE LAS
VIAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Madrid 26 Octubre 1920

Pase al Ingeniero 2º Sr. Sol, a los
efectos que se interesarán en el an-
terior escrito

P. Díaz

Estimado Señor Ingº Director

En cumplimiento del anterior decreto
adjunto se acompaña un croquis del Tránsito que
va de seguir el tendido de vía que se solicita.

En el plano va indicada la vía con una li-
nea de puntos sobre el arroyo Abónigal hoy cubierto.

La longitud aproximada de vía sera
hasta el tejar de 1200 metros y en cuanto al ca-
non en vista de la longitud podria fijarse en
100 pesetas mensuales en vez de trimestrales como
deciamos en el primer informe por creer que se
trataba de menor longitud, manteniendo en to-
do caso la obligación de limpiar de escombros y
detritus toda la zona ocupada por la vía.

P.E. no obstante informare lo que es-
time conveniente.

Madrid 29 Octubre 1920

El Ingº segundo

Rogelio Sol

Ex-

celestino Latorre

An

ONT

Con cumplimiento del decreto de U.O.
de 22 de Octubre último tengo el honor de in-
formar, encontrarme conforme con los au-
xiliados por el Ingeniero D. de esta Dirección
Latorre Del.

Madrid 4 Noviembre 1920

El Ingeniero Director

J. Ríster



6.- Noviembre 4º
Informe la Dirección de fontanería -
Alcantarillas.





Ayuntamiento de Madrid

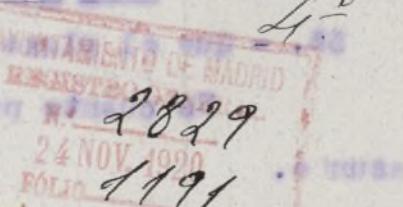
ONTANERÍA ALCANTARILLAS

Exmo. Señor.

En cumplimiento del anterior decreto, debo informar a V. E. que a mi juicio no hay inconveniente en conceder lo solicitado por la Sociedad Metropolitana Alfonso XIII, obligándose la indicada Sociedad a tener siempre la Zona del Colector en las condiciones debidas de terraplenado y limpieza, para que no sufra perjuicio alguno la fabricación de alcantarillas en el alcantarillado.

Madrid 23 de Noviembre de 1920.

El Arquitecto Director.

26-Noviembre-1920.

Previa a la Dirección de Fontanería para que formule las condicioneas bajo las cuales pudiera otorgarse la concesión, determinando el plazo de concesión y el cauce a satisfacer.

El Conde a Limpieza



Excmo. Señor.

En cumplimiento del precedente decreto tengo el honor de informar á V. E. que las condiciones a que ha de sujetarse la concesión de licencia que se solicita por la Sociedad del Metropolitano "A. se XIII", son las siguientes:

- 1º. - Que la sean con carácter previsional ó precario.
- 2º. - Que se obligue la Compañía a tener en las condiciones de bidas de macizado el asiento de la vía y limpieza de la Zona del Colector.
- 3º. - Que si el Excmo. Ayuntamiento tuviese necesidad de hacer obras en el Arroyo Abrehigal y fuese preciso el levantar la vía, será de cuenta de la Sociedad el dejar el terreno en buen estado.
- 4º. - Que el cánón que ha de satisfacer por ocupación del terreno, sea el de cien pesetas mensuales; y
- 5º. - Que el plazo de la concesión será al de un año.

Es cuante puede manifestar á V. E. en relación a este asunto.



Madrid 1º de Diciembre del 1.920.

El Arquitecto Director,



Ayuntamiento de Madrid

1º-Diciembre-1920.
Reservada en la Oficina 4º.



YUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Fernández
García Revenga Alfonso XIII solicita autorización para
proceder al tendido de una vía
estrecha sobre el antiguo Arroyo Abro-
nigal, desde el Tejar sito en el termi-
nus de "La Bodeguilla", (Prosperidad)
hasta el encuentro con la calle de Lo-
pez de Hoyos.-

La longitud aproximada de la
vía será de 1.200 metros.-

Pasado el asunto a informe
de los técnicos municipales y teniendo
en cuenta en sentido favorable al proyec-
to, la Comisión 4^a que niscibe tiene
el honor de proponer a D. la conce-
sión de la licencia que se solicita
con arreglo a las siguientes condicio-
nes:

- 1º Que la concesión sea con carac-
ter provisional o precario.-
- 2º Que la Compañía quede obliga-
da a tener en las condiciones de-
bida de manejado el asiento de la
vía y limpieza de la rama del co-

lector.

3º Que si el Exmo Ayuntamiento tuviese necesidad de hacer obras en el Arroyo Alroñigal y fuese preciso levantar la vía, saldrá de cuenta de la Sociedad, dejar el Ferrocarril en buen estado. -

4º Que el canon que ha de satisfacer por ocupación del Ferrocarril sea el de cincuenta pesetas mensuales; y
5º Que el plazo de la concesión sea el de un año. -

V.P. no obstante resolverá como siempre lo más acordado. -

Madrid 12 Diciembre 1920.

L. García Reviriego

A. López Baena

J. Martínez

F. Jiménez



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

MADRID 24 DICIEMBRE 1920

EN SU AYUNTAMIENTO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Como proyección la Comisión

El Secretario del Exmo. Ayuntamiento

H. Braun

24 Dicte 1920.

Complace la acordada por el
Exmo. Ayuntamiento

Pla de la Culebra

4º



Señor Director General de la Compañía Metropolitana
Alfonso XIII

29 Dic 92

El Señor Ayuntamiento en su sesión del 24
del actual aprobó la propuesta de la Comisión de
Fomento de hacer servir a esa
Compañía para instalar una vía estrecha
destinada a la explotación de un tejar
propiedad de la citada Compañía en el antiguo
Anexo Almonjal hasta el encuentro de
la calle de Pajar del Hoyo, con resolución
las siguientes condiciones:



(copiarse las 5 del dictamen)

Zarzuelo RR

Conocimiento a la Delegación de Vías Fáctiles
Junto con la Delegación de Alcalde de Zarzuela

